



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000134-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Ana María Agudíez Calvo, relativa a medidas de la Junta para subsanar las deficiencias del Colegio de Educación Especial Nuestra Señora de la Esperanza de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a Ana María Agudíez Calvo, PE/000134, relativa a medidas de la Junta para subsanar las deficiencias del Colegio de Educación Especial Nuestra Señora de la Esperanza de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0800134, formulada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña Ana María Agudíez Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Colegio de Educación Especial Nuestra Señora de la Esperanza (Segovia).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800134, en primer lugar se manifiesta que las inversiones en obras más significativas realizadas por esta Consejería de Educación en el Centro de Educación Especial "Nuestra Señora de la Esperanza" (Segovia) durante los últimos 5 años, y que han sido gestionadas tanto por el propio Centro como por el Área Técnica de la Dirección Provincial de Educación de Segovia han sido las siguientes: En 2009 instalación de ascensor y supresión de barreras por importe de 92.951 €, adecuación de instalación eléctrica a la nueva normativa de BT por importe de 7.843,92 € y reforma de la lavandería por importe de 9.670 €. En 2007 y 2008 reforma y equipamiento de cocina por importe de 67.171 €. En 2008 sustitución de ventanas por importe de 6.000 €. En 2010 cambio de depósito de gasoil por importe de 16.831,20 € y cambio de extractor de campana por importe de 2.500 €. En 2011 escalera de emergencia por importe de 8.768,46 €, reforma de aseos y cuartos de baño por importe de 24.000 € y reparación de saneamiento y habilitación de aula por importe de 5.011,94 €. Además, se hace observar que en esta relación no incluye las pequeñas reparaciones ni aquellas



realizadas mediante subvención de otras instituciones (como por ejemplo la adecuación y dotación del Aula de Estimulación Multisensorial), ni tampoco las obras de mantenimiento del edificio realizadas por el personal del Centro.

En segundo lugar, se manifiesta que las deficiencias de la piscina son detectadas por el Servicio Territorial de Sanidad en el mes de marzo de 2011, por lo que la subsanación de las mismas no pudo ser incluida en la programación de obras del año 2011 que había sido aprobada previamente por Resolución de febrero de 2011. En estos momentos se están estudiando las diferentes soluciones técnicas para resolver las deficiencias detectadas, así como el tipo de instalación de rehabilitación mediante hidroterapia más adecuada para los alumnos del centro.

Valladolid, 29 de septiembre de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero